

Como es un autor sobresaliente, y a menudo injustamente valorado, y como con frecuencia hay personas refractarias a su estudio, pues a veces se antoja difícil, consideramos muy oportuna la edición de esta guía; que coincide en el tiempo además con el primer número de la revista *Studia hegeliana*: ojalá ambas obras expresen y ayuden al renacer de la filosofía, a partir del gran legado con que Hegel contribuyó a ella.

Giusti, M., (ed.), *Dimensiones de la libertad. Sobre la actualidad de la Filosofía del Derecho de Hegel*, Fondo Editorial PUCP/Anthropos, Barcelona, 2014. pp. 286. ISBN: 978-84-16421053

JUAN J. PADIAL
Universidad de Málaga

ESTE LIBRO editado conjuntamente por la editorial barcelonesa Anthropos y el servicio de publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú, reúne un magnífico conjunto de estudios sobre la libertad en el pensamiento hegeliano, que sin duda alguna, se confrontan y son de utilidad para pensar los debates actuales.

Hacer ver el valor de la filosofía práctica de Hegel para los debates actuales es algo a lo que el editor, el profesor Giusti, ha dedicado bastantes esfuerzos. Ya en el año 2012 apareció un artículo suyo en los *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* titulado precisamente «Sobre la actualidad de la concepción hegeliana de la libertad». Ese texto —que ya en su título constituía un desafío para una gran parte del pensamiento contemporáneo—, abrió un proyecto que culminó cuando logró reunir en Lima a un granado repertorio de académicos provenientes de Alemania, Estados Unidos, España y de diversas nacionalidades de América Latina, precisamente para tratar la relevancia en los debates contemporáneos del concepto de libertad hegeliano.

Creo que es de justicia señalar el interés y las aportaciones que Miguel Giusti ha venido realizando al campo de la filosofía práctica. Estas contribuciones están en la prehistoria del libro que recientemente ha visto la luz. Y la más destacada de ellas quizá sea su libro *Tras el consenso. Entre la utopía y la nostalgia* (Madrid: Dykinson, 2006).

Pues bien, la concepción hegeliana de la libertad tiene un indudable interés para muchos de los pensadores contemporáneos. Baste pensar en Axel Honneth o Charles Taylor. Pero se trata de un influjo que va más allá del ámbito

de la filosofía política o la ética. Y éste me parece que es uno de los aciertos del libro. Hay reflexiones sobre filosofía política: por ejemplo las de Gianfranco Casuso sobre la exclusión social, las de Julio de Zan sobre el mismísimo concepto de lo político en las democracias contemporáneas, o el de Marcos Luiz Müller sobre los ámbitos interestatales. Pero la mayor parte de los estudios de este libro abandonan el ámbito y el elemento de lo político y se extienden a (i.) la fundamentación lógica de la Filosofía del Derecho. (ii.) la teoría de la autoconciencia. (iii.) la teoría de las instituciones como salvaguarda y garantía de la libertad, e incluso (iv.) la Estética.

Querría llamar la atención sobre un grupo especial de estudios. Ricardo Espinoza, Miguel Giusti, Robert Pippin y Klaus Vieweg atienden a la fundamentación en la *Ciencia de la lógica* de la filosofía práctica hegeliana. Se trata de un tema central para los estudios hegelianos. Fuertemente discutido por Axel Honneth, y al que sin embargo se enfrentan decididamente estos autores. El título del texto de Giusti va directamente a la cuestión: «¿Se puede prescindir de la Ciencia de la lógica en la Filosofía del Derecho». Espinoza y Vieweg parecen apostillar la posición de Giusti, y estudian la expresión de lo lógico en el elemento socio-político, en el tiempo histórico, y el triple silogismo de la idea hegeliana de Estado.

Siep, L., *El camino de la fenomenología del espíritu. Un comentario introductorio al Escrito sobre la Diferencia y la Fenomenología del espíritu de Hegel*, Anthropos, Barcelona, 2015, 333 pp. ISBN: 978-84-16421015

JUAN J. PADIAL
Universidad de Málaga

ESTE HA SIDO EL AÑO de aparición de una traducción sumamente esperada en el mundo hispanoamericano. Se trata de la traducción de *Der Weg der Phänomenologie des Geistes. Ein einführender Kommentar zu Hegels „Differenzschrift“ und „Phänomenologie des Geistes“*, publicada por Suhrkamp en el año 2000. La traducción aprovecha ciertas correcciones que Siep hizo al texto publicado en Alemania.

El ámbito especializado en la filosofía hegeliana conocía sobradamente este clásico entre las interpretaciones de la *Fenomenología del espíritu*. Pero convenía su traducción, porque se trata de un texto cuyo destinatario rebasa al especialista en la filosofía hegeliana. En efecto, este comentario a los grandes escritos del periodo de Jena tiene una doble virtud. Se trata de un comentario